PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN GUERRERO
RECIBIDO
SIN ANEXO
23 MAY 2016
OFICIALIA DE PARTES
ACAPULCO, GRO.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Edilia Martínez Villalobos
FECHA: 29/Abril/16
FIRMA:

DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 000346
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/093/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Acapulco, Gro., Abril 25, 2016.

C. EDILIA MARTÍNEZ VILLALOBOS
REPRESENTANTE LEGAL DE YOLI DE ACAPULCO, S. DE R.L DE C.V. (PLANTA TECPAN DE GALEANA)
CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM. 105.50, COL. LA LAGUNILLA, C.P. 40900
TECPAN DE GALEANA, GRO.

16 MAY 23 PM 2

En atención a la solicitud de Modificación al registro YACKE1205711 como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos peligrosos, de la empresa **Yoli de Acapulco, S. de R.L de C.V. (Planta Tecpan de Galeana)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Tramites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0126/04/16, el 21 de Abril de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 03 de Septiembre de 2001, esta Delegación Federal, mediante Oficio No. DFG-SDMA/516/01, emitió el Número de Registro Ambiental NRA: YACKE1205711;
2. Que con fecha 16 de Junio de 2008, mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/588/08, esta Delegación Federal, a petición del representante de la empresa, registró el NRA: YACKE1205711, en la categoría de Pequeño Generador de residuos peligrosos.
3. Que con fecha 12 de Agosto de 2014, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/221/14, esta Delegación Federal, a petición del representante de la empresa, autorizo la modificación al registro NRA: YACKE1205711, por cambio de representante legal y actualización de residuos peligrosos.
4. Que con fecha 19 de Noviembre de 2015, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/243/15, esta Delegación Federal, a petición del representante de la empresa, autorizo la modificación al registro NRA: YACKE1205711, por actualización de residuos peligrosos.
5. Que con fecha 30 de Marzo de 2016, mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/068/2016, esta Delegación Federal, a petición del representante de la empresa, autorizo la modificación al registro NRA: YACKE1205711, por actualización de residuos peligrosos.
6. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por la **C. Edilia Martínez Villalobos**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Yoli de Acapulco, S. de R.L de C.V. (Planta Tecpan de Galeana)**, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2°, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3°, 8°, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2° Fracción XX; NOM-052-SEMARNAT-2002; 40 Fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 000346
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/093/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Acapulco, Gro., Abril 25, 2016.

Que la solicitud de Modificación al registro **YACKE1205711,** como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos peligrosos de la empresa **Yoli de Acapulco, S. de R.L de C.V. (Planta Tecpan de Galeana)**, es **PROCEDENTE,** para quedar como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Yoli de Acapulco, S. de R.L de C.V. (Planta Tecpan de Galeana)**, con el mismo **NRA: YACKE1205711,** generando los residuos peligrosos: Aceites usados, sólidos impregnados (filtros usados, grasa contaminada y mangueras impregnadas), lodos contaminados, líquido impregnados (anticongelante, líquidos de frenos, solventes contaminados), lámparas fluorescentes, Balastras, Aditamento que contenga mercurio, cadmio o plomo (foco), Recipiente impregnado (recipiente impregnado de pintura, grasa, aceite) Textiles impregnados (estopa y trapos impregnados), Acumuladores de vehículos usados, en la **Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligroso**, con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km. 105.50, La Lagunilla, C.P. 40900, Tecpan de Galeana, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-DGIMAR/588/08, de fecha 16 de Junio del año 2008.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-DGIMAR/588/08, de fecha 16 de Junio del año 2008.

CUARTO.- Notifiquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACION FEDERAL GUERRERO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.**- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- mruiz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
La unidad jurídica.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA.

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres